

CONCURSO

EMPRENDEDOR 2019

Bases y condiciones del concurso “Emprendedor 2019” de la CAC y la Universidad CAECE.

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios junto con la Universidad CAECE llevarán a cabo el concurso “Emprendedor 2019” con el fin de promover el desarrollo de nuevas empresas con un perfil innovador y tecnológico, con potencial de exportación y que además tengan un compromiso social y ambiental.

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en adelante la CAC, es una entidad gremial empresaria de carácter federal, representante de un sector que genera dos tercios del valor agregado de la economía argentina y más del 65% del empleo privado registrado en el país. Es protagonista de la defensa y promoción del comercio y los servicios a nivel nacional con una fuerte presencia internacional.

La Universidad CAECE, dio inicio a sus actividades en 1967 con la carrera de licenciatura en matemáticas y licenciatura en sistemas. Con rápido crecimiento y reconocimiento de las entidades que regulan la enseñanza, hoy cuenta con más de 2400 alumnos entre sus sedes en Buenos Aires y Mar del Plata.

Cuenta con 12 carreras de grado en Administración y Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, Matemática, Psicología y Ciencias Pedagógicas, y Sistemas; 12 ciclos de complementación universitaria; 3 tecnicaturas universitarias y 3 carreras de posgrado.

1 | BASES Y CONDICIONES

La inscripción al concurso y presentación de proyectos se realizará de manera online, aceptando las bases y condiciones detalladas a continuación.

Con la inscripción al concurso, el/los candidatos declaran que:

- Registrar el proyecto en (<https://forms.gle/fGq12cRjJ8fh3JsZ7>) entre el 10 de junio y el 31 de julio de 2019.
- Únicamente se podrá registrar un proyecto por cada inscripto al concurso “Emprendedor 2019”.
- Ser evaluados por el jurado y la comisión organizadora del concurso.
- Que la información detallada en el formulario acerca del proyecto y/o el/los candidatos no ha sido falsificada.

- Enviar un video con un máximo de un minuto, donde se contará algún aspecto del emprendimiento que quieran destacar, sin música, ni elementos gráficos.
- El video se deberá subir a las plataformas Youtube o Vimeo y se deberá registrar con el nombre del emprendimiento o el/la emprendedora y el hashtag #PremioUsina19
- Se deberá incluir el código URL en el mismo formulario de inscripción al concurso.
- Una vez enviado el formulario, no se podrá editar la información.
- No haber copiado o plagiado ninguna idea de negocio ya establecida/registrado, conforme ley n° 24.281 (patentes y modelos de utilidad), b) ley n°22.362 (marcas), c) ley n° 26.355 (marcas colectivas) y d) decreto ley n° 6673/63 (modelos y diseños industriales) y sus modificatorias.
- Entregar cualquier información acerca del proyecto si así lo solicita el jurado, en el tiempo establecido del concurso. Si así no ocurriese, el/los candidatos pueden ser descalificados.
- Que los documentos enviados no son de carácter confidencial.
- Que su nombre, imagen y datos personales, podrán ser utilizados con la finalidad de promover y promocionar el concurso y/o el emprendedurismo, aunque el/los candidatos no hayan sido acreedores del premio. (*)
- Que la información y/o documentos enviados podrán ser reproducidos, comunicados y publicados por parte de la CAC y la Universidad CAECE con fines de promoción en cualquier medio. (*)
- La difusión por parte de la CAC y la Universidad CAECE en caso de ser ganador del concurso. (*)
- Que si así lo requiere, han completado el proceso de registro de marca, patentes, nombres comerciales, modelos, etc.
- Que el beneficiario del premio será la persona física o jurídica que se haya postulado al premio.
- Que el premio será entregado mediante transferencia bancaria o por cheque al candidato ganador.
- Que en caso de que el candidato sea descalificado por alguna razón, no recibirá ninguna compensación monetaria, ni beneficio alguno.
- Los organizadores se reservan el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier candidato que no cumpla o vulnere alguna de las pautas acordadas.
- Que aquel que no reciba alguna notificación por parte de los organizadores dentro de los 30 días posteriores a la finalización de entrega de formularios, se deberá considerar como no pre-seleccionado.
- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier fecha prevista en estas bases y condiciones. Toda modificación será notificada por la página web: <http://usina.cac.com.ar> (*) Tal utilización no concederá a los candidatos ningún derecho a recibir retribución monetaria o beneficio alguno. La Usina se compromete a no ceder ninguna información, con fines comerciales, a personas u organización ajenas a las entidades comprometidas con el concurso.

2 | PARTICIPANTES

Podrán participar del concurso en forma individual o grupal:

- Personas humanas o jurídicas mayores a 18 años al 10/06/2019, radicadas de la República Argentina, que se encuentren desarrollando un emprendimiento innovador dentro del territorio nacional.
- Personas humanas o jurídicas mayores de 18 años al 10/06/2019, que tengan un emprendimiento menor a 3 años al 31/07/2019. (*)
- Se priorizarán aquellos emprendimientos relacionados con tecnología, ciencia e innovación.
- Se priorizarán aquellos emprendimientos que colaboren al progreso económico, social y ambiental.

No podrán participar del concurso:

- Emprendimientos que tengan una antigüedad mayor a 3 años al 31/07/2019. (*)
- Proyectos o emprendimientos que hayan resultado ganadores de otros concursos organizados en la Argentina o a nivel internacional.
- Proyectos o emprendimientos que hayan salido en 2do o 3er puesto en otros concursos organizados en la Argentina o a nivel internacional, en la que uno o más miembros del equipo hayan presentado un proyecto, producto o servicio relacionado con el que postula/n a este concurso.
- Los miembros del comité de evaluación y del jurado.
- Los miembros que formen parte del equipo de organización del concurso.

(*) La antigüedad será medida desde la primera venta.

3 | INSCRIPCIÓN

La inscripción al concurso se realizará de forma online, mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/qyzYKFyfqGM5Dzv1A>

NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES EN NINGUNA DE LAS SEDES. Tras enviar el formulario completo, recibirá un e-mail de confirmación. En caso de no recibirlo, podrá comunicarse con el equipo de organización al teléfono (+54 11) 5300-9005 / (+5411) 5300-9000 int. 105 o al correo electrónico: usina@cac.com.ar

No se aceptarán presentaciones fuera de término, ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes BASES Y CONDICIONES (2).

Recepción de formularios: Se comenzarán a recibir los formularios de inscripción a partir del lunes 10 de junio y hasta el miércoles 31 de julio del 2019.

Evaluación de proyectos: A partir del 1 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2019.

Evaluación final: A partir del 2 de septiembre y hasta el 23 de septiembre de 2019.

Entrega de premio: Noviembre de 2019 (El premio será entregado en un evento a realizarse durante el mes).

4 | PREMIO

Se realizará la entrega de 3 premios:

1° premio: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

2° premio: Certificado y beca completa para el diplomado en emprendedurismo, dictado por la Universidad CAECE.

3° premio: Certificado y beca completa para el programa de desarrollo de Startups, dictado por la Universidad CAECE.

Criterios de evaluación:

- Se tendrán en cuenta aquellos proyectos emprendedores, ya sea que estén puestos en marcha o en etapa de idea, que estén directamente relacionados con una propuesta de innovación sobre algún aspecto, sea tanto de la producción como de la operación de la organización.
- Se favorecerá el aporte de los proyectos que busquen solucionar alguna problemática económica, social y/o ambiental, dentro de la República Argentina.

- Se evaluará aquellos proyectos emprendedores orientados o que aprovechen el desarrollo tecnológico, científico, ingeniero y/o matemático.
- Se valorará la calidad y la precisión en la presentación del proyecto.
- Los proyectos deben ser viables técnica y económicamente.
- Se valorará la capacidad exportadora del emprendimiento.
- Se valorará el impacto en la creación de empleo de calidad.

LOS PREMIOS SON INSTRANSFERIBLES. NO PUEDEN SER ALTERADOS, SUSTITUIDOS Y/O CANJEADOS POR NINGUN OTRO TIPO DE BENEFICIO.

5 | JURADO

Serán parte del jurado, autoridades de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, autoridades de la Universidad CAECE, figuras destacadas dentro del entorno emprendedor y expertos en ámbitos como tecnología, ciencia, ingeniería, y matemática, entre otros, tanto del ámbito privado como público.

La selección del ganador del concurso comenzará con una preselección de los mejores 10 proyectos, que, en caso de ser necesario, serán contactados por el equipo organizador para realizar una entrevista y así exponer sus proyectos ante el jurado, para luego poder determinar los mejores cinco y finalmente los tres ganadores.

La resolución y el fallo, tanto en la preselección de proyectos como en la selección del proyecto ganador, **estará a cargo del jurado y su decisión será inapelable**. El candidato deberá aceptar las decisiones que se tomen, independientemente de su resultado.

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en este documento, quedara a cargo de la decisión del jurado.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES, LA CAC Y LA UNIVERSIDAD CAECE, SE LIMITA A LA ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA ENTREGA DE LOS PREMIOS DENTRO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS ORGANIZADORES NO SERÁN RESPONSABLES DE NINGUNA CONSECUENCIA PRECEDENTE DEL PROYECTO Y/O CONTENIDO DE ESTE. MANTENIÉNDOSE AL MARGEN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUEDA SURGIR EN EL ÁMBITO LEGAL EN EL PERIODO DEL CONCURSO Y POSTERIOR.